

RESOLUCIÓN DEFENSORIAL N° 006 -2024/DP

Lima, 01 MAR. 2024

VISTO:

Los Memorandos N° 0076-2024-DP/PAD y N° 123-2024-DP/PAD emitidos por la Primera Adjuntía, los Memorandos N° 013-2024-DP/OCII y N° 027-2024-DP/OCII emitidos por la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Memorando N° 0066-2024-DP/OAJ, el Informe N° 143-2024-DP/OAJ y el Memorando N° 141-2024-DP/OAJ emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se constituye la Defensoría del Pueblo como Organismo Constitucionalmente Autónomo y se asignan sus funciones mediante la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y sus modificatorias; y, mediante Resolución Defensorial N° 004-2024/DP se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Defensorial N° 002-2023/DP de fecha 30 de enero de 2023, se designó a los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, en representación de las distintas dependencias de la Entidad, para el periodo 2023 al 2024;

Que, el literal b) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone como una obligación de la máxima autoridad de la Entidad el designar a los/as funcionarios/as responsables de entregar la información de acceso público;

Que, asimismo, el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, señala que la designación del funcionario/a o funcionarios/as responsables de entregar la información se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el inciso 4.1.9 del numeral 4.1 de la Directiva N° 001-2019/DP "Directiva que regula la atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública en la Defensoría del Pueblo", aprobada por Resolución Administrativa N° 012-2019/DP, establece que el/la funcionario/a competente para atender las solicitudes de información es designado/a mediante resolución y cumple con las obligaciones previstas en el artículo 5° del Reglamento de la Ley N° 27806;

Que, asimismo, el inciso 4.1.11 del numeral 4.1 de la Directiva N° 001-2019/DP, establece que el/la Funcionario/a Responsable del Monitoreo es la persona competente para monitorear el cumplimiento eficiente y efectivo de las obligaciones de los Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública y de los poseedores de información, conforme a la Constitución Política, la Ley N° 27806 y su Reglamento y al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806;





Defensoría del Pueblo

Que, en esa línea, mediante el Memorando N° 123-2024-DP/PAD de fecha 19 de febrero de 2024, en respuesta al Memorando N° 0066-2024-DP/OAJ de fecha 02 de febrero de 2024, la Primera Adjuntía solicita "(...) continuar con el trámite de la resolución para designación de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública (FRAI), considerando la estructura anterior en tanto se implemente la nueva estructura orgánica de la Defensoría del Pueblo", conforme a la lista detallada por dependencia de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo para los periodos 2024 y 2025 remitida a través del Memorando N° 013-2024-DP/OCII de fecha 29 de enero de 2024, para su aprobación; asimismo, con el Memorando N° 0076-2024-DP/PAD de fecha 30 de enero de 2024, solicitó se designe a la Funcionaria Responsable del Monitoreo del Procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo a la abogada Diana Giovanna Valdivia Sosa para los periodos 2024 y 2025 y dejar sin efecto la Resolución Defensorial N° 002-2023/DP;

Que, con el Informe N° 143-2024-DP/OAJ de fecha 21 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que: "(...) resulta procedente que el Titular de la Entidad emita el acto resolutorio que designe a los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo y a la abogada Diana Giovanna Valdivia Sosa como Funcionaria Responsable del Monitoreo del Procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, ambos para los periodos 2024 y 2025; asimismo, se deje sin efecto la Resolución Defensorial N° 002-2023/DP."; asimismo, se recomienda que previamente a su aprobación, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional debería validar y/o actualizar la lista detallada por dependencia de los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo;

Que, mediante el Artículo Tercero de la Resolución Defensorial N° 005-2024/DP de fecha 27 de febrero de 2024, se encargó la atención del Despacho Defensorial a la abogada Rina Karen Rodríguez Luján, Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, del 28 de febrero al 02 de marzo de 2024, y mientras dure la ausencia temporal del Defensor del Pueblo;

Que, posteriormente, a través del Memorando N° 027-2024-DP/OCII de fecha 28 de febrero de 2024, la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional remite la relación de Funcionarios/as Responsables -titular y suplente- para atender las solicitudes de acceso a la información pública en sus respectivas dependencias, correspondiente a los periodos 2024 y 2025, para la continuación del trámite de la elaboración de la resolución;

Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones establece que el Despacho Defensorial es el órgano máximo de la Alta Dirección en la Defensoría del Pueblo, su conducción está a cargo del/de la Defensor/a del Pueblo, quien ejerce autoridad suprema y la titularidad del respectivo pliego presupuestal y representa a la Entidad, gozando de total autonomía e independencia en el ejercicio de las funciones previstas en los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo. Asimismo, el literal q) del artículo 7° del Reglamento citado, establece entre las funciones del/de la Defensor/a del Pueblo, las demás inherentes a su cargo;

Que, estando a los considerandos expuestos, a fin de asegurar la continuidad en la atención del acceso a la información pública, corresponde



Defensoría del Pueblo

designar a los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, en representación de las distintas dependencias de la Entidad, y a la Funcionaria Responsable del Monitoreo del Procedimiento Administrativo de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo, ambos para los periodos 2024 y 2025;

Con los visados de la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y de la Primera Adjunta; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del artículo 3° y el artículo 4° del Reglamento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; el inciso 4.1.11 del numeral 4.1 de la Directiva N° 001-2019/DP "Directiva que regula la atención de las solicitudes de Acceso a la Información Pública en la Defensoría del Pueblo", aprobada por Resolución Administrativa N° 012-2019/DP; en concordancia con el numeral 8 del artículo 9° de la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; el artículo 7° y los literales d) y q) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2024/DP; y estando al encargo efectuado mediante el Artículo Tercero de la Resolución Defensorial N° 005-2024/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a los/las Funcionarios/as Responsables del Acceso a la Información Pública (FRAI) de la Defensoría del Pueblo, en representación de las distintas dependencias de la Entidad, para los periodos 2024 y 2025, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR como Funcionaria Responsable del Monitoreo del Procedimiento de Acceso a la Información Pública de la Defensoría del Pueblo a la abogada Diana Giovanna VALDIVIA SOSA, para los periodos 2024 y 2025.

Artículo Tercero.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Defensorial N° 002-2023/DP.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

Rina Karen Rodríguez Luján
Primera Adjunta (e)
Encargada del Despacho del Defensor del Pueblo
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



N°	DEPENDENCIA	CONDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
1	MOD Chimbote	Titular	SAIRA ISELA CUBA NAVEDA
		Suplente	FRANCESSCA KIMBERLI ALLISON MERCHAN QUISPE
2	MOD Huanta	Titular	MAICO EDUAR POTOCINO OCHOA
		Suplente	RICHARD OLIVERA VILLEGAS
3	MOD Jaén	Titular	GLENN ANDRES REGALADO MEJÍA
		Suplente	BRENDA NATHALY ADRIANZEN JIMENEZ
4	MOD Juliaca	Titular	YANINA COAQUIRA MAMANI
		Suplente	SANDRA SARA SUCARI MAMANI
5	MOD La Convención	Titular	WILSON ALEX MAMANI CARITA
		Suplente	RAISA PACHECO CUBA
6	MOD La Merced	Titular	ROOSVELT CRHISTIAN CONTRERAS TAYPE
		Suplente	GIANNI DAVID YARINGAÑO LUIS
7	MOD Pichari	Titular	ELVIS DENNIS GUZMÁN RAMÍREZ
		Suplente	LINDA ESTEPHANI BARRÓN SALVATIERRA
8	MOD Satipo	Titular	NADIA LUZ MUÑOZ PALACIOS
		Suplente	ANALY MILAGROS RIVAS ALEJOS
9	MOD Tarapoto	Titular	SANDRA PAOLA VILLAFUERTE VELA
		Suplente	KATHERINE ACOSTA MACEDO
10	MOD Andahuaylas	Titular	CRIBANIA LEGUIA QUISPE
		Suplente	YOSSELIM ZEVALLOS VENEGAS
11	MOD Tingo María	Titular	MERY ELIZABETH GUZMAN FONSECA
		Suplente	ROXANA HUAMANI ARCE
12	MOD Puquio	Titular	LUZ MARILIA ROMERO VIVANCO
		Suplente	TULIO SALUSTIO HUAMANÍ JANAMPA
13	OD Amazonas	Titular	GENOVEVA GÓMEZ VARGAS
		Suplente	DORIS YOLANDA BAZÁN DAMACÉN
14	OD Áncash	Titular	KATERIN YUSARA ORTEGA MAGUIÑA
		Suplente	PIERINA TERESA HIDALGO PAREDES
15	OD Apurímac	Titular	CESAR AUGUSTO PALOMINO ROZAS
		Suplente	JORGE ARTEMIO SOLANO REINOSO
16	OD Arequipa	Titular	AURORA IRENE ODAR AMARO
		Suplente	ROSARIO TERESA LINARES GONZALES
17	OD Ayacucho	Titular	JORGE MARTIN DE LA CRUZ GONZALES
		Suplente	JULIO CÉSAR AYALA ZAGA
18	OD Cajamarca	Titular	EMMA ADELA ARCE QUIROZ
		Suplente	MILUSKA MILAGRITOS HUAMÁN CERNA
19	OD Callao	Titular	RICHARD MARVIN ROMERO VIVANCO
		Suplente	LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ALVARADO



20	OD Cusco	Titular	ANGELA MARYCE PAUCARMAYTA HOLGADO
		Suplente	EDISON MARIO AUCAYLLE PACHECO
21	OD Huánuco	Titular	JULISSA AMALIA MORALES NALVARTE
		Suplente	ERIKA SOFIA RIVERA MATOS
22	OD Huancavelica	Titular	JENNY YESENIA VIDELA MARCHAN
		Suplente	VIVIAN NANCY GALA ECHAVIGURIN
23	OD Ica	Titular	BERTHA RITA VALDEZ LENGUA
		Suplente	LIDIA ESPERANZA DÍAZ VILLACRISIS
24	OD Junín	Titular	DEYSI BERTHA GOMEZ AQUINO
		Suplente	IRINA REYNOSO INGA
25	OD La Libertad	Titular	MARUJA ISABEL CHAVEZ ALDAVE
		Suplente	DANIEL MARTIN PAZ RODRIGUEZ
26	OD Lambayeque	Titular	MARILIA FLORES IDROGO
		Suplente	MARIELA CARRILLO AGUILAR
27	OD Loreto	Titular	CARMEN CAMPOS COLLANTES
		Suplente	LISBETH CASTRO RODRIGUEZ
28	OD Lima	Titular	ANGELLA ANTONELLA CHANGANAQUI PORTILLA
		Suplente	ELIZABETH LIZARBE CASTRO
29	OD Lima Este	Titular	ROSALIND RAMIREZ SALAS
		Suplente	EMILDA JACKELINE CINICIO AVILA
30	OD Lima Norte	Titular	GLADYS LILIANA RODRIGUEZ FLORES
		Suplente	JANN CARLOS ALVARADO GARCIA
31	OD Lima Sur	Titular	JONATHAN POLUX MARTIN AREVALO FLORES
		Suplente	VICTOR EDWIN ESCALANTE SÁNCHEZ
32	OD Madre de Dios	Titular	MARILIA ALYSSA ISUIZA MONTES
		Suplente	ROBERTO CARLOS SURCO AMAO
33	OD Moquegua	Titular	CESAR AGUSTO ACHO MONTÁNCHEZ
		Suplente	JOSÉ ARTURO ALEJOS BLANCO
34	OD Pasco	Titular	MARILUZ JANET PORRAS CASTILLO
		Suplente	RAQUEL OLGA ÁLVAREZ PEÑA
35	OD Piura	Titular	PATRICIA MONTSERRAT VELASQUEZ RAMOS
		Suplente	CARLOS ALBERTO LEANDRO SEGUNDO RAMIREZ GARCIA
36	OD Puno	Titular	MILAGROS VANESSA PÉREZ MACHICAO
		Suplente	ERIKA MAGALY PUMA ZEA
37	OD San Martín	Titular	JOSE DAVID PEÑA SOLANO
		Suplente	KELLY ZAQUINAULA GUERRERO
38	OD Tacna	Titular	IRINA ALEJOS BLANCO
		Suplente	LUZ MIRELLA RIVERA CHIRINOS



39	OD Tumbes	Titular	JHARALDINE JHEINS HERQUINIO PEREZ
		Suplente	SILVIA ROSA SUYSUY CARRASCO
40	OD Ucayali	Titular	DAVID TOMAS BAZAN BRAVO
		Suplente	JENNESS ROCÍO GUERE CHUQUILLANQUI
41	Adjuntía para los Asuntos Constitucionales	Titular	SILVANA PAOLA ESCUDERO CASANOVA
		Suplente	KARINA YANET DIAZ FARROÑAY
42	Adjuntía para los Derechos Humanos y Personas con Discapacidad	Titular	CECILIA HAYDEE RUIZ HUAYNA
		Suplente	KARINA LIZETH QUIROGA BRIOSO
43	Adjuntía para el Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas	Titular	ANA MILAGROS PALOMINO SOTELO
		Suplente	MARILYN ARÓSTEGUI LEÓN
44	Adjuntía para la Administración Estatal	Titular	JOSÉ LUIS MORENO SEGOVIA
		Suplente	RUSSELL ZEVALLOS BEJAR
45	Adjuntía para los Derechos de la Mujer	Titular	NADDIA GERALDINE GONZAGA MEOÑO
		Suplente	PATRICIA SARMIENTO RISSI
46	Adjuntía para la Niñez y Adolescencia	Titular	MERY LIZ ANCCAS AYALA
		Suplente	TANIA PAMELA ORIHUELA GUTIÉRREZ
47	Adjuntía para la Prevención de los Conflictos Sociales y la Gobernabilidad	Titular	PORFIRIO ZACARÍAS BARRENECHEA CÁRDENAS
		Suplente	LUIS ALBERTO ALVARADO ZAVALA
48	Adjuntía de Lucha contra la Corrupción, Transparencia y Eficiencia del Estado	Titular	JULY KARINA ARMAS ROJAS
		Suplente	NELLY BERTHA HERNÁNDEZ
49	Programa de Descentralización y Buen Gobierno	Titular	KAREN VANESSA CHAVEZ RIVERA
		Suplente	JONATHAN MAX GRANADOS GALVEZ
50	Programa para las Personas Privadas de Libertad, la Seguridad Ciudadana y, la Seguridad y Defensa Nacional	Titular	MARCO ANTONIO QUISPE TICONA
		Suplente	CARLOS ENRIQUE TERRONES RAMOS



51	Programa de Investigaciones Especiales en Derechos Humanos	Titular	CECILIA HAYDEE RUIZ HUAYNA
		Suplente	KAREN MARTÍN PALOMINO
52	Programa de Pueblos Indígenas	Titular	GIANCARLOS QUIROZ NARVAEZ
		Suplente	SEGUNDO MIGUEL TIRAVANTI DELGADO
53	Programa de Defensa y Promoción de las Personas con Discapacidad	Titular	LUIS ALEJANDRO LUJÁN SANDOVAL
		Suplente	ESTER ADY CRISPÍN HINOJOSA
54	Primera Adjuntía	Titular	LYNN JAKLYN VARGAS SÁNCHEZ
		Suplente	JUAN JOSÉ CANALES DURAND
55	Gabinete	Titular	PAOLA CRISTINA VELIZ VÉLEZ
		Suplente	LUCY ARACELLI DONAYRE GARCÍA
56	Secretaría General	Titular	CARLOS ENRIQUE TEJADA ACUÑA
		Suplente	JAQUELYN ELIZABET CHUCHON TIPE
57	Área de Gestión Documentaria y Archivo	Titular	DAVID ANTONIO MAYORGA PALACIOS
		Suplente	CLAUDIA PATRICIA SHEEN SUELDO
58	Área de Litigio Estratégico	Titular	CARMEN ROSA CUYA BERROCAL
		Suplente	ROSA MARGARITA CHACÓN MALPARTIDA
59	Oficina de Administración y Finanzas	Titular	ROSA ARMIDA PEDRERA DE LA CRUZ
		Suplente	GISSELA MAGALY SIPAN URBINA
60	Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Titular	LETI LIBIA HUAMAN ESPINOZA
		Suplente	INDIRA IRAIDA ROMERO CASTAÑEDA
61	Oficina de Desarrollo Estratégico y Cooperación Internacional	Titular	ELISA CONCEPCION VEGA FRANCO
		Suplente	DORIS REBECA MARIN ROMAINVILLE
62	Oficina de Gestión y Desarrollo Humano	Titular	LAURA ELIZABETH ROBLES HUANCA
		Suplente	HÉCTOR FRANCISCO UCEDA CURO
63	Oficina de Asesoría Jurídica	Titular	DENISSE ANDREA GONZALES GONZALEZ
		Suplente	LORENA PILAR SOTELO HUAMAN
64	Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información	Titular	MARÍA ISABEL QUISPE SEIJAS
		Suplente	JOHAN HAMILTON VELASQUEZ QUINCHO
65	Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional	Titular	DIANA GIOVANNA VALDIVIA SOSA
		Suplente	ROXANA STEFFANY TORDOYA BOCANEGRA



REPUBLICA DEL PERU



Defensoría del Pueblo

66	Dirección de Atención Virtual a la Ciudadanía	• Titular	VIRGINIA ASUNCIONA RIVERA FERNANDEZ
		Suplente	KARIM NIETO CHICHIZOLA
67	Dirección de Coordinación Territorial	Titular	JUANA ROSA GONZALES GOMEZ
		Suplente	MARCIUO ANDRE MESIAS VARGAS
68	Dirección del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura	Titular	JORGE CARLOS VEGA FERNÁNDEZ
		Suplente	JEAN CARLO HUAROC PORTOCARRERO
69	Centro de Información para la Memoria Colectiva y los Derechos Humanos	Titular	CECILIA HAYDEE RUIZ HUAYNA

